

18 JUN. 2012

**Gobierno Regional del Callao**

RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000427

Callao, 18 JUN 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 377-2012-GRC/GA-TESO emitido el 14 de junio de 2012 y el Memorandum N° 1425-2012-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 15 de junio de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 605-2012 aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Institucional N° 004-2012-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de la Punta;

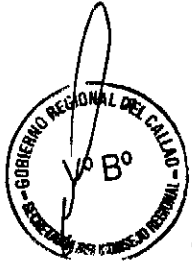
Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 606-2012 aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Institucional N° 005-2012-GRC, suscrito entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de la Punta;

Que, la Cláusula Cuarta del Convenio Especifico de Cooperación Institucional N° 004-2012-GRC, establece como objeto del mismo, la delegación de funciones de competencia exclusiva de la Municipalidad Distrital de la Punta que permita la intervención del Gobierno Regional del Callao para que ejecute el proyecto de inversión pública *"Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao"*;

Que, la Cláusula Cuarta del Convenio Especifico de Cooperación Institucional N° 005-2012-GRC, establece como objeto del mismo, la delegación de funciones de competencia exclusiva de la Municipalidad Distrital de la Punta que permita la intervención del Gobierno Regional del Callao para que ejecute el proyecto de inversión pública *"Mejoramiento de Accesos Peatonales del Pasaje Dos de Mayo en el Distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao"*;

Que, la Cláusula Séptima de ambos convenios establece que la Municipalidad Distrital de la Punta se compromete a que los mismos cuenten con los recursos económicos que posibiliten su ejecución, así como gestionar el apoyo financiero complementario, de fuente pública o privada, internacional o nacional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-013 de fecha 06 de junio de 2012, la Municipalidad Distrital de la Punta aprueba la modificación de su Programa de Inversiones 2012, en el cual figuran los proyectos de inversión con código SNIP N° 212137 *"Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao"* y código SNIP N° 205566 *"Mejoramiento de Accesos Peatonales del Pasaje Dos de Mayo en el Distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao"*; lo que coincide con los



I. Convenios Específicos de Cooperación Institucional N° 004 y 005 – 2012- GRC, suscritos entre la Municipalidad y el Gobierno Regional del Callao.

CRISTHIAN ROMAN HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2012, Artículo 12°, numeral 12.1, literal c), autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional de las transferencias financieras entre gobiernos subnacionales para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-013 de fecha 06 de junio de 2012, la Municipalidad Distrital de la Punta autoriza a la Gerencia de Desarrollo Local, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Administración para efectuar la transferencia al Gobierno Regional del Callao de los montos correspondientes que demande el financiamiento de los proyectos de acuerdo a los convenios suscritos.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, la Oficina de Tesorería informa que el jueves 14 de junio de 2012 se realizó la transferencia de recursos por parte de la Municipalidad Distrital de la Punta con cheques por un total de S/. 1,076,493 e ingresados al Gobierno Regional del Callao con el recibo de caja correspondiente.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa la necesidad de incorporar al Presupuesto del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, a fin de ejecutar los proyectos de inversión pública "Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao" y "Mejoramiento de Accesos Peatonales del Pasaje Dos de Mayo en el Distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao" en el presente año;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 1,076,493.00 (UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al detalle siguiente:

18 JUN. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
(En Nuevos Soles)

### INGRESO

**PLIEGO** : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 **REGION CALLAO**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

#### 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL 1,076,493.00  
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 1,076,493.00  
1.4.2.3.1.3. DE LOS GOBIERNOS LOCALES 1,076,493.00

**TOTAL INGRESOS** S/. **1,076,493.00**

### EGRESO

(En Nuevos Soles)

#### SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

**PLIEGO** : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 **REGION CALLAO**  
**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 **ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**  
**PROYECTO** : 2155734 **MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL MALECON PARDO EN EL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO**  
**OBRA** : 4000075 **CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**GASTOS DE CAPITAL**  
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 704,571.00

**PROYECTO** : 2153329 **MEJORAMIENTO DE ACCESOS PEATONALES DEL PASAJE DOS DE MAYO, DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO**

**OBRA** : 4000075 **CONSTRUCCION DE VIA LOCAL**  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

**GASTOS DE CAPITAL**  
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 371,922.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** S/. **1,076,493.00**

**TOTAL PLIEGO** S/. **1,076,493.00**

#### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

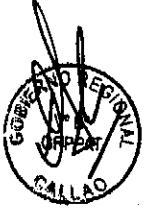
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

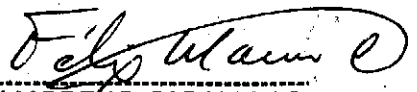


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE